

Seguridad Humana versus Seguridad Nacional. National Security vs. Human Security.

Paulino Ernesto Arellanes Jiménez*

Recibido: 22 de Marzo de 2010. Aceptado: 17 de Mayo de 2010.

Resumen

En la medida que aumenta la Seguridad Nacional en términos de la protección del Estado y conservación del mismo a través de la lucha que sostiene en contra de enemigos reales y supuestos que ponen en peligro su soberanía, éste descuida o contradice la Seguridad Humana, que enfoca la atención de las organizaciones internacionales en los individuos y sus circunstancias específicas; y sobre todo a sus derechos humanos; por lo tanto, la propia Seguridad Humana constituye un reto sutil al concepto tradicional de la soberanía de los Estados, de donde deriva el tradicional uso de Seguridad Nacional.

Palabras clave: Seguridad Nacional, Contradicción, Estado, Seguridad Humana.

Abstract

Insofar as the National Security grows in points of the State's protection and also on its own conservation through the fight against the real enemies and against the suppositions which put in danger its sovereignty, the State neglects or contradicts the Human Security, which puts the attention of the international organisms on human beings and on their specifics circumstances, and overcoat on their human rights. Therefore, the Human Security constitutes a subtle challenge on the traditional concept of States' sovereignty, where from comes the traditional use of National Security.

Key words: National Security, Contradiction, State, Human Security.

* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla - México. Doctor en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México. e-mail: parellanes3@yahoo.com.mx.

Introducción

En la medida que se ha acrecentado la "lucha en contra del terrorismo" y el "crimen organizado", como nuevas amenazas organizadas y globalizadas, los Estados realizan una fuerte lucha en contra de ellas por mantener su Seguridad Nacional, y para lo cual fortalecen o acrecientan sus fuerzas policiales, militares; mecanismos y estrategias.

Hoy, estas medidas pasan a formar parte de las prioridades del Estado, tan es así que se elevan a políticas públicas requiriendo o desviando, en su caso, parte de los presupuestos nacionales, se inicia así un proceso de securitización, en donde al decir seguridad, un Estado declara una condición de emergencia, clamando así el derecho a usar cualquier medio necesario para eliminar u obstaculizar el desarrollo de una amenaza. Pero al mismo tiempo el Estado liberal capitalista trata de mantener la democracia conseguida o pasar a otros niveles de democracia, en la que se ubican los derechos humanos, los derechos civiles, los derechos individuales, los derechos políticos y los derechos económicos.

El Estado en un afán de protegerse de las amenazas internas y externas en contra de su seguridad cae con frecuencia en violación de los derechos en las nuevas etapas democráticas entrando en constantes contradicciones.

Empero, al mismo tiempo, el Estado parece omitir la visualización del individuo en su calidad de sujeto pleno de Derecho Internacional. Al respecto, es necesario apuntar que el Derecho Internacional Clásico tenía como tarea la regulación de las relaciones entre los Estados y la distribución de las competencias entre ellos, lo que ocasionó que sólo los Estados fueran considerados como los únicos sujetos de este tipo de Derecho, y desde una perspectiva doctrinal, los individuos eran sólo objeto del Derecho Internacional. Sin embargo, la evolución del Derecho Internacional reconoce al individuo como pleno sujeto de derecho.

El Estado ofrece seguridad que se identifica con fuentes de oportunidades y desarrollo (por ejemplo en lo referente al impacto de una mejor educación y condiciones de vida sobre la productividad de las economías nacionales y la paulatina reducción de las tasas de desempleo, o en la misma

intervención internacional en casos de emergencia humanitaria), pero, al mismo tiempo crea inseguridad y una posición de amenaza (tal como es el caso de la comisión de delitos y crímenes en materia del Derecho Internacional penal, las migraciones, el deterioro ambiental y la radicalización ideológica, política y religiosa (Velázquez, 2005:79)

Por lo descrito anteriormente, este trabajo pretende, en primer lugar, hacer un análisis teórico-conceptual de la Seguridad Humana y la Seguridad Nacional. En segundo lugar, se analiza ambos conceptos como parte de la política exterior de México. En tercer lugar, se presentan las contradicciones del concepto y por último se ofrecen -en las conclusiones- algunas alternativas para resolver las contradicciones entre Seguridad Humana y Seguridad Nacional.

El Concepto de Seguridad Humana

El concepto de “Seguridad Humana” hizo su aparición dentro del vocabulario de las relaciones internacionales contemporáneas con la publicación del Informe sobre Desarrollo Humano de 1993 del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Citado por Pellicer, 1995:204)

De acuerdo con el PNUD, “el nuevo concepto de Seguridad Humana” es el que debe apoyar la seguridad de las personas, y no únicamente la de las naciones. El concepto de la seguridad debe cambiar, de un énfasis exclusivo en la Seguridad Nacional, a un énfasis mucho mayor en la seguridad de la gente; de una seguridad a través de armamentos a una seguridad sustentada en el desarrollo humano; de una seguridad territorial a una seguridad laboral, ambiental y alimentaria.

El panorama actual de la crisis alimentaria parece desolador. Los precios de los alimentos han crecido de forma alarmante desde finales de 2007, propiciados en parte por una población en aumento, por un incremento del consumo en las economías emergentes como China e India, por sequías e inundaciones más frecuentes e intensas causadas por el cambio climático, y por la actual popularidad de los biocombustibles frente a los precios históricos más altos de los hidrocarburos ¹.

¹ Véase al respecto: ¿Medio Ambiente o seguridad alimentaria”. *Carta Unión Europea*, Mayo 2008, Volumen VI, Número 14. ITAM, México pág.1

El concepto de “Seguridad Humana” tiende un necesario puente en las agendas de las organizaciones internacionales, en las cuales los aspectos de “guerra y paz”, se han visto, tradicionalmente, separados tajantemente de los temas referentes a lo “económico y social”. En esta nueva conceptualización, la paz es un atributo de un entorno seguro para los seres humanos; pero ésta es tan sólo un adjetivo ligado a muchos otros. El establecimiento de la paz, de acuerdo con este concepto, es más un instrumento que un fin en sí mismo para la acción de las organizaciones internacionales; la Seguridad Humana es la meta hacia cuya realización se aplica este instrumento.

El concepto de “Seguridad Humana” enfoca la atención de las organizaciones internacionales en los individuos y sus circunstancias específicas; por lo tanto, constituye un reto sutil al concepto tradicional de la soberanía de los Estados. Lograr que la gente se encuentre social y psicológicamente segura puede -en algunas circunstancias- convertirse en la antítesis de lograr la seguridad física de los Estados especialmente cuando éstos son el origen de las inseguridades de los individuos o cómplices de esta

situación. De esta manera, fomentar e impulsar que las organizaciones internacionales sirvan a una Seguridad Humana centrada en el individuo puede constituir, por lo tanto, un primer paso para circunscribir o marginalizar a los Estados y avanzar hacia la legitimación de un gobierno supranacional (Puchala & Blachman, 1995:205). En esto precisamente reside la contradicción entre Seguridad Humana y Seguridad Nacional.

Los cambios más importantes en la protección de los derechos humanos tuvieron lugar después de la Segunda Guerra Mundial, el incremento en la lucha del pueblo contra el fascismo y sus monstruosas violaciones de los derechos humanos, así como los activos esfuerzos de la Unión Soviética contribuyeron a la consolidación del principio de respeto de los derechos humanos fundamentales y de las libertades en la Carta de Naciones Unidas, aunque ésta se refirió a dicho principio en términos generales. En el preámbulo de la Carta se hace un llamado a los miembros a “reformular la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de (los) derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. Uno de

los objetivos de las Naciones Unidas es conseguir la cooperación internacional, en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”

El principio de respeto de los Derechos Humanos en el Derecho Internacional general incluye lo siguiente:

- a) Todos los Estados están obligados a respetar los derechos fundamentales y libertades de todas las personas en su territorio;
- b) Los Estados están obligados a no permitir la discriminación sobre la base de sexo, raza, lenguaje o religión
- c) Los Estados tiene la obligación de contribuir a un respeto general por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, y cooperar unos con otros a fin de lograr este objetivo.
- d) De esta manera, el principio de defensa de los Derechos Humanos es un principio jurídico internacional que regula la cooperación entre los Estados para proteger los Derechos

Humanos (Tunkin, 1989: 62-64); y es donde nace una pregunta central: ¿Cómo conciliar la cooperación para la Seguridad Nacional, Regional e Internacional -de y entre los Estados- sin que afecte a los Derechos Humanos, la Seguridad Humana, la libertad en una democracia liberal? Este es un asunto fuera del realismo político.

La relación existente entre democracia y libertad siempre ha sido problemática por dos motivos. Primero, porque son categorías cuyos contenidos suelen permutarse, porque su relación se vuelve conflictiva cuando se homologan sus principios de explicación, alterando el significado de una y otra.

Para evitar caer en dicha relación problemática existe un acuerdo implícito en señalar que las referencias teóricas y prácticas acerca de la democracia y la libertad tienen que guardar una relación unívoca con el marco histórico-político al que pertenecen. No es posible establecer una relación entre democracia y libertad tal y como la entendieron y practicaron los antiguos y a continuación pensar que la libertad y la democracia de los

modernos es un continuo derivado del mismo principio de explicación. La libertad y la democracia de antiguos y modernos configuran dos realidades y dos mundos distintos irremediabilmente separados por sus respectivas concepciones del hombre.

No es viable pensar la libertad como un conjunto de derechos individuales y querer, al mismo tiempo, organizar un orden político democrático fundado en principios sociales. Es lícito, por el contrario, unir libertad y democracia teórica si se consideran, en origen, fruto de un mismo principio. Si el principio originario lo aporta la libertad de los modernos, la raíz de la democracia debe justificar y ser complementaria a esa noción de libertad, es decir, la democracia para los modernos expresa un procedimiento normativo que debe garantizar el ejercicio de las libertades individuales.

Si aceptamos esta propuesta, libertad individual y democracia procedimental, estaremos indicando que la práctica de la democracia y de nuestras libertades se halla integrada al orden político nacido con la modernidad (Roitman, 2003: 59-61)

La Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional es una realidad que presenta varias aristas de dos dimensiones fundamentales que son: la política interna-externa de un Estado. Por la situación que los Estados atraviesan ahora, son muchos los aspectos que en política interna influyen en su Seguridad Nacional, como: las concentraciones urbanas marginadas, los grupos guerrilleros, la pauperización de las grandes mayorías poblacionales, entre otros. En lo externo, se pueden contar los conflictos políticos de los vecinos y zonas aledañas, las deudas externas, las pretensiones de otros Estados de extenderse a otras regiones, las migraciones internacionales, el narcotráfico internacional, el terrorismo internacional, etc. *Precisamente estas nuevas condiciones y situaciones son las que nos conducen a replantear la Seguridad Nacional más que como seguridad del Estado, como seguridad de la nación que daría una nueva conceptualización a la teoría de la Seguridad Nacional.*

De acuerdo con Piñeyro (2001), la Seguridad Nacional se puede concebir como: una situación donde la mayoría de los sectores sociales de la nación tienen garantizadas sus necesidades

culturales y materiales vitales², a través de las decisiones del gobierno nacional en turno y de las acciones del conjunto de las instituciones del Estado, o sea, una situación de relativa seguridad frente a amenazas o retos internos o externos, reales o potenciales, que atenten contra la reproducción de la nación y del Estado. La situación descrita puede concebirse como un proyecto por realizar o como una realidad de facto que mantener (Piñeyro, 2001: 939)

El concepto de seguridad está en disputa, genera preguntas y respuestas acerca de su definición. De igual forma, la conceptualización de Seguridad abarca contradicciones y una gran cantidad de matices, que generarán confusiones si éstos no son bien entendidos. Así, entre las contradicciones se enumeran las que existen entre defensa y seguridad, la de Seguridad Humana y Seguridad Nacional, la de Seguridad Hemisférica y la de Seguridad Internacional y la de medios violentos y medios pacíficos. (Contreras, 2009:23)

² Por necesidades básicas entendemos los niveles de vida propuestos por diversos organismos de las Naciones Unidas, como es el caso de la UNESCO o la FAO, entre otros.

Así, se encuentran concepciones de seguridad con diferentes características. En primer lugar se encuentra la concepción tradicional, la cual se ha centrado en el Estado, en su independencia e integridad territorial, (refiriéndose a la soberanía frente a agresiones armadas externas) lo cual se garantiza con el aumento de las capacidades militares. Respecto a ésta concepción, los especialistas en temas de seguridad desde la década de 1970 y 1980 han debatido nuevas propuestas y formas de acercarse a una definición conceptual diferente a la tradicional. Por esta razón, surgen enfoques que ponen en entredicho a la concepción imperante, como son: el enfoque de seguridad multidimensional, el de seguridad global, el de seguridad común entre otros.

Un elemento nuevo a la Seguridad Nacional es el miedo al terrorismo; si bien es cierto que es una nueva amenaza, también es cierto que no existe a la fecha un acuerdo general entre los especialistas para definir este complejo fenómeno y encontrar algún punto de partida para empezar a considerar conceptualmente este problema. En este sentido, sin pretender alcanzar una definición rigurosa, (que generalmente suele funcionar más como

camisa de fuerza que como plataforma de análisis) me parece que, en efecto la idea del terrorismo como una estrategia política de dominación a través del miedo es bastante sólida y representa un buen principio. En esta noción hay dos conceptos principales que es necesario abordar brevemente antes de entrar de lleno al análisis del fenómeno del terrorismo: dominación y miedo.

Desde el punto de vista teórico, la escuela de los realistas ha sostenido como una constante la lucha por el poder, es decir, el intento continuo por imponer una relación de subordinación y control de un sujeto social a otro. Esto es tan inevitable como válido, según ellos, desde el más elemental de los aspectos en las relaciones interpersonales (incluidas familiares) hasta el más complejo de los matices en los agregados sociales: en otras palabras, toda forma de relación social representa, desde este punto de vista, una lucha implacable de poder a través de la cual, por medio de los mecanismos más variados -*miedo y coerción*-, un sujeto social va imponer su voluntad sobre otro (Zarquis, 2006:196-197)

Hay momentos en que no existe límite entre lo interno y lo externo, por lo que el Estado diseña su política de

Seguridad Nacional con base en cierta concepción de riesgos y peligros (como ahora el miedo al terrorismo y al terrorismo mismo como actor) ya sea que éstos sean identificables en uno u otro ámbito y para lo cual se crean aparatos y mecanismos que reaccionen y accionen limitando, enfrentando y resolviendo los focos de peligro a la Seguridad del Estado, como sinónimo de Seguridad Nacional.

La concepción de Seguridad Nacional, como se mencionó anteriormente, por lo regular está referida con base en un enemigo externo, que no sólo está presente enfrente y en contra desde el punto de vista de la política, sino inclusive en lo económico. En esta concepción se crean aparatos y mecanismos para defender el *status* territorial, donde se ubican los intereses estatales y que forman parte de su soberanía nacional. Esta concepción se va graduando en su aplicación según sea por parte de las grandes potencias o por los países de menor desarrollo.

En el presidencialismo, el ejecutivo nacional personaliza la seguridad del Estado por ser él la vinculación de política interna y de política exterior. Por esto, el Presidente de la República establece su fuerza política en la

coordinación de ciertas Secretarías de Estado dependientes de él, como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Economía y otra, *a través de la cual* opera la Seguridad Nacional del Estado.

En el caso mexicano, no es sino hasta ya entrada la crisis económica y la política actual convergente con los conflictos de la Frontera Sur en la década de los años ochenta, junto con los cambios en el mapa político después de la guerra fría y la inserción a las integraciones y a la globalización, en las que se establecen nuevas relaciones interestatales e internacionales y se revalora su posición, que se replantea otra concepción de Seguridad Nacional, coincidiendo con la nueva correlación de fuerzas políticas internas y los ajustes económicos en la estructura que bajo la tendencia neoliberal de los gobiernos tecnocráticos se van operando.

Si bien Walter Lippman definió a la Seguridad Nacional en 1943, en los siguientes términos: “Una nación está segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses para evitar la guerra y cuando puede recurrir a ésta para defenderlos en caso de amenaza”; no cabe duda que dicha definición se

centra en la amenaza externa y la necesidad de recurrir a la guerra. Más adelante el mismo autor expresa: “(...) el comportamiento de las naciones en un largo período de tiempo es el más real, sin embargo, no solamente se añade a sus intereses nacionales persistentes, [...], no hay un gran misterio porque debe ser: estos hechos gráficamente son permanentes, así como las generaciones sucesivas de hombres tienden a afrontar los mismos problemas recurrentes y reaccionan a los mismo en más o menos formas habituales” (Constantine, 1984:1-3) Para el caso mexicano no podría ser de otra manera, en términos de cómo lo plantea el autor.

La Seguridad Nacional como parte de la política exterior:

La noción de Seguridad Nacional subyace al ejercicio de la política exterior de todo Estado. Así, el concepto de Seguridad Nacional, producto de las formulaciones geopolíticas surgidas en Estados Unidos al término de la Segunda Guerra Mundial influida en gran medida por el ambiente internacional de la Guerra Fría, asume la existencia de un “enemigo” a los valores hegemónicos (el comunismo) al interior y fuera de

éste, en los “países amigos”, lo cual propicia una alianza de intereses para la implantación de un régimen de Seguridad Regional; hoy esta definición se amplía y aplica al nuevo enemigo externo, el terrorismo internacional y yo diría a la competencia de los bloques regionales.

Por lo anterior, se descubre que el término de Seguridad Nacional se ha convertido en un símbolo político muy poderoso, engañoso y peligroso a la vez, por lo que la manera en que se defina es de suma importancia, ya que existe una trágica historia del “Estado de Seguridad Nacional” que en nombre de esa “seguridad” justifica la represión, la dictadura, la tortura, las desapariciones, los encarcelamientos y los actos de violencia” (Sharp, 1990: 91 Citado por Contreras, 2009: 35). Tales fueron los casos de las dictaduras en América Latina: en el Cono Sur y posteriormente en Centroamérica. Se requiere entonces, buscar nuevas formas en la que ésta pueda ser definida para terminar con las preocupaciones de lo qué es o no es la Seguridad Nacional.

La actuación del Estado en el ámbito externo se presenta en un ambiente caracterizado por la existencia de otros actores políticos autónomos y

soberanos, con capacidad para tomar decisiones independientes apoyadas por sus respectivos poderes nacionales, con base en la proyección de sus intereses y aspiraciones. Sin embargo, ello puede conducir a situaciones de conflicto en las relaciones internacionales, donde son evidentes las diferentes acepciones que se les dan a los conceptos de paz, guerra, cooperación, dependencia, interdependencia, alianzas, bloques defensivos, etc. De ahí la importancia que reviste para cualquier Estado incluir la seguridad entre sus más importantes aspiraciones, frente a la constante posibilidad de antagonismos y presiones que surgen en un sistema internacional caracterizado por la búsqueda del poder, más que de la cooperación y una legislación justa (Gutiérrez, 2001), como es el caso del Acuerdo de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), y ahora, el acuerdo de cooperación México-Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida.

Si la Seguridad Nacional de un Estado se concibe como la defensa del Estado ante cualquier peligro que ponga en riesgo su subsistencia; y si además se concibe la Seguridad Nacional como el instrumento privilegiado de la defensa de los intereses de territorio, de población y de recursos naturales, que

al fin y al cabo son parte de su jurisdicción soberana; ¿cómo se explican las actuales realidades del Estado en general y del Estado mexicano, donde él mismo, a través del gobierno permite el uso de armas no letales en contra de su población en Estados Unidos? ¿cómo se explica que su territorio y sus recursos naturales sean ocupados, explotados por intereses extranjeros sin ninguna regulación ni medidas de control? y ¿cómo se explica la contención de la migración sureña hacia Estados Unidos en la frontera sur de México?.

Efectivamente se puede advertir de tres fenómenos económico-políticos que se conjugan y hacen que el Estado actúe en contra del interés de la nación y en pro del interés de la élites, así se tienen: a) la integración regional con Estados Unidos, b) la apertura comercial y, c) la puesta en práctica por largo plazo de la política económica neoliberal.

Los tres fenómenos han permitido que los tradicionales elementos del Estado soberano: territorio, población y recursos naturales ya no sean tan obsesionalmente resguardados, razón por la cual el territorio pierde su característica de fronteras seguras y cerradas, lo que vuelve más vulnerable

al país, como ejemplo de los problemas ocasionados por dicha vulnerabilidad se encuentran el tránsito de los narcotraficantes³, el contrabando y mercancías del comercio internacional desleal internacional.

La población en el interior del Estado, en la medida que se vuelve más plural y contestataria, el gobierno disocia de ella y de los intereses generales y del bien común, en pro de los intereses de las élites, las mismas que en política exterior -a través del gobierno- firman acuerdos que perjudican los intereses de la población trabajadora (Seguridad laboral) para que otro gobierno de otro Estado sea el que se encargue de aplicar sus leyes propias. Un ejemplo claro son las cartas de intención que firma el presidente con el Fondo Monetario Internacional, que no pasan por el Senado, en donde se endeuda el gobierno, lo que vuelve a México dependiente de los grandes capitales, en su mayoría privados y que a la larga representa un problema de deuda externa en la cual el Estado debe de responder en perjuicio de mantener sus capacidades para dar a la población las condiciones para el desarrollo social.

³ Ver: “Expertos: El narcotráfico ha perneado ya por completo al Estado mexicano”. *La Jornada*, 7 de enero de 2005; p. 5.

En cuanto a la protección de los recursos naturales, con el ingreso de capitales extranjeros y de empresas transnacionales se han abierto los espacios para que exploten los recursos energéticos⁴ a través de decisiones ejecutivas y de decretos presidenciales. Lo que demuestra que con la globalización económico-política, el Estado ha ido disfuncionando su soberanía y con ello ha modificado su papel de protector y garante del bienestar de la población y la conservación del territorio.

Ante estos cambios que el gobierno mexicano ha realizado en aras de su Seguridad Nacional, a la hora de profundizar la integración con Estados Unidos y Canadá a través del ASPAN se convierten en elementos de inseguridad para la nación mexicana, esto es, para su población y territorio, más que para el gobierno.

⁴ “Se identificaron 817 oportunidades para explotar, que están en territorio nacional. EU posee 524 pozos exploratorios en el Golfo; México perforó el primero en 2004”. *La Jornada*, 7 de enero de 2005.

Contradicciones entre Seguridad Humana y Seguridad Nacional

Es indudable que en la medida en que aumenta la Seguridad Nacional por parte de los Estados, en términos de protegerse de amenazas a través del uso de la fuerza, de la represión, de estrategias militares, entre otras, ya sea en forma de seguridad de Estado unitario o en sus compromisos regionales e internacionales como seguridad regional o internacional, respectivamente, se contraponen a la Seguridad Humana, porque con frecuencia se atenta en contra de la población civil, en contra de la seguridad pública, en contra de la seguridad de la familia, en contra de su seguridad laboral, y en términos generales, en contra del bienestar social, por esto la vinculación de los derechos humanos con la Seguridad Humana.

De aquí que la democracia liberal, entendida como la relación entre liberalismo y democracia, que tiene dos características principales: unidad y oposición en el Estado moderno, se transforme en democracia práctica y procedimental, porque es contraria a la Seguridad Humana que pasa por la libertad en todos los aspectos del ser humano por ser su fundamento, y que

tienden a convertirse en derechos de liberación como derechos individuales, derechos colectivos, derechos sociales y derechos políticos.

Si se examina al Estado no tanto desde el ángulo de su estructura interna, sino desde él de su función social a la luz de los cambios institucionales del fenómeno de la globalización y de los rasgos inéditos que ha asumido la economía-mundo, al modelo de derecho social, que cubriría la auténtica Seguridad Humana, porque incluiría las obligaciones del Estado para proteger y conservar los derechos sociales, políticos, humanos, etc. parece faltarle una condición fundamental que lo haga viable. Y ésta no es otra que una economía bajo su intervención reguladora que posea la capacidad de dirección para hacer cumplir la ley, es decir, una economía sometida a un Estado fuerte, sea frente a las distintas unidades políticas locales o cualquier grupo social particular localizado dentro de sus límites territoriales, o frente a otros Estados en el contexto internacional. Por ello. ¿Cuál es la posibilidad del éxito de este modelo con una pluralidad de espacios segmentados, diferenciados y regulados por criterios cada vez más contingentes y flexibles? ¿Cuál es su viabilidad en

contextos socio-económicos marcados por una asintonía generalizada entre los diferentes procesos y cambios sociales, con distintos ritmos, lenguajes, técnicas, lógicas y valores y con distintas racionalidades específicas incompatibles entre sí? ¿De qué modo pueden cambiar efectivamente las estructuras de poder vigentes en la sociedad? En definitiva, a pesar de ser necesario para la neutralización de los conflictos disgregadores, para el desarme de los riesgos potenciales de anomia y para la consecución de niveles mínimos de integración y cohesión social, ¿es fácticamente posible? (Faría, 2001:232)

Existen otros ejemplos de la contradicción entre Seguridad Humana y Seguridad Nacional como la que ocurre en México. Al respecto, se encuentra el caso colombiano en el que se observa que ha sido rebasado por el crimen organizado ¿cómplice o negligente? Élite gobernantes y grupos dominantes de Colombia (como otros países andinos y latinoamericanos) exhiben ante los grupos narcotraficantes una actitud y un comportamiento que combinan la indiferencia y el desdén, el recelo y la discriminación social, la aceptación de relaciones discretas o clandestinas, la coparticipación en

empresas y actividades económicas o en algunos de sus beneficios financieros y fiscales, la displicencia y la negligencia en el control y la represión gubernamentales.

Esta actitud comienza a cambiar con la multiplicación de las evidencias de la presencia y la acción criminal de los narcotraficantes, de su poder económico, de su influencia social y cultural, de sus pretensiones de ascenso y de integración en la sociedad oficial y el Estado, y de su capacidad política, así como de la creciente difusión del consumo de drogas en amplios sectores de la población (Kaplan, 1998:11)

El ejemplo anterior representa las contradicciones más palpables de la Seguridad Nacional frente a la Seguridad Humana. Dichas contradicciones que van desde las definiciones de los conceptos como su puesta en práctica obedecen a una falta de desarrollo conceptual en las democracias liberales del siglo XXI respecto a lo que es la seguridad. Un término peligroso si no se establece una definición clara del mismo.

Conclusiones

Las contradicciones en la vida democrática de América Latina y especial en México, que se presentan en torno a las visiones de seguridad, demuestra que la democracia no es un proyecto político, es un procedimiento para la selección de élites, por consiguiente, constituye un conjunto de reglas para dicha selección de élite. La democracia nada tiene que ver con la justicia social, la igualdad política, la distribución de la riqueza o la eliminación de las relaciones de explotación (Roitman, 2003:227)

Susan George escribe:

El papel del movimiento social en la economía mundial es importante. [...] *no se abolirá* la injusticia extrema sin organizar y sin utilizar todos los métodos no violentos (George & Wolf, 2002:139).

En las democracias prósperas los movimientos sociales han sido piezas claves para preservar la seguridad. Los países democráticos, menciona la tesis de Kant de la paz perpetua, no se hacen la guerra. A esto se añade el principio de interdependencia económica global, considerada como la mejor salvaguarda de la paz y la seguridad internacional.

Esta percepción de deslizar el concepto de seguridad a la cuestión económica no termina el problema de la inseguridad y las contradicciones de los países democráticos. Lo que se debe de hacer es pensar en nuevos horizontes de visibilidad de la seguridad. En este sentido, México debería consagrar sus esfuerzos para adoptar y desarrollar el enfoque de la *seguridad multidimensional*, el cual sostiene que la seguridad no sólo debe entenderse como la capacidad del Estado para hacer frente a las amenazas que le impone el contexto internacional, sino como un conjunto de condiciones que permitan asegurar el bienestar de las personas en la esfera nacional (Contreras, *Op cit*: 36).

Esta visión de seguridad multidimensional, sin duda, puede ayudar a sopesar las contradicciones existentes entre Seguridad Humana y Seguridad Nacional en un país democrático, sin embargo, la aplicación de esta visión corresponde a la clase dirigente con participación incansable de la sociedad, pero seguirá dependiendo de la voluntad política de los gobiernos y de la generación de verdaderos intereses nacionales en cada país.

Bibliografía

- *Carta Unión Europea*, Mayo 2008, Volumen VI, Número 14. ITAM, México, 2008.
- Constantine, M., (1984), *National Security Council*, New York, Simon and Shuster, London.
- Contreras, J., (2009), *La seguridad en la relación México-Estados Unidos y la iniciativa Mérida: Una alianza para la cooperación y securitización de la agenda 2006-2008*. Tesis de Licenciatura, BUAP.
- Faría, J.E., (2001), *El Derecho en la Economía Globalizada*. Madrid España, Edit. Trotta.
- George, S. & Wolf, M., (2002), *La globalización liberal. A favor y en contra*, Barcelona, Anagrama, Colección Argumentos.
- Gutiérrez, J., (2001) *Avance de investigación doctoral en Relaciones Internacionales.*, México, Posgrado de la FCPyS-UNAM.
- Sarquis, D.J., (2006), “El Terrorismo en el escenario internacional contemporáneo; una revaluación crítica de la política del miedo en un mundo global”. en Zerahui, Z. & Montiel F. (Coord.) *La Guerra contra el Terror*,

- México, Edit Ariete y Tecnológico de Monterrey.
- Kaplan, M., (1998), *El Estado Latinoamericano y el narcotráfico*, México, Segunda edición; Edit. Porrúa.
 - *Periódico La Jornada*, 7 de enero de 2005. “Se identificaron 817 oportunidades para explotar, que están en territorio nacional. EU posee 524 pozos exploratorios en el Golfo; México perforó el primero en 2004”, Disponible en: www.jornada.unam.mx.
 - Pellicer, O. (Comp.), (1995), *La Seguridad Internacional en América Latina y el Caribe. El Debate Contemporáneo*. México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos y UNU.
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 1993*, Madrid, CIDEAL, 1993.
 - Puchala, J. & Morris, J.B., (1995), “Las organizaciones Internacionales en la Seguridad Humana en América Latina”, en Olga Pellicer (Compiladora). *La seguridad Internacional en América latina y el Caribe. El debate contemporáneo*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la SER y Universidad de las naciones Unidas.
 - Piñeyro, J.L., (2001), *La Seguridad Nacional con Zedillo*, en COLMEX, (2001) *Foro Internacional 166*. Colegio de México. México D.F.
 - Roitman, M., (2003) *Las razones de la Democracia en América Latina*. Madrid España, Tercera edición. Edit. Séquitur.
 - Tunkin, G.I., (1989). *El Derecho y la fuerza en el Sistema Internacional*, México, UNAM.
 - United Nations Unites, (1995), *European Security en the 1990s: Challenges and Perspective*. New York and Genève.
 - Velásquez, J.C., (2005), *El Derecho Internacional Público en la Agenda Política de las Relaciones Internacionales*. México, UNAM.